



PRÓLOGO

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL.....	4
1.1 Datos identificativos y fines de la institución.....	4
1.2 Normativa reguladora de cada uno de los servicios que se prestan.....	10
1.3 Mapa de producción.....	13
1.4 Relación de servicios que se ofrecen	16
1.5 Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con los servicios.....	21
1.6 Formas de comunicación/participación ciudadana.....	22
COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS.....	22
2.1 Atributos de calidad para los servicios que se prestan.....	22
2.2 Compromisos de calidad.....	23
2.3 Compromisos de mejora.....	24
2.4 Formas de acceso a los servicios atendiendo la diversidad e igualdad de género.....	24
2.5 Sistemas normalizados de gestión de calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.....	25
QUEJAS, SUGERENCIAS Y MEDIDAS DE SUBSANACIÓN.....	25
3.1 Formas de presentación de quejas y sugerencias.....	25
3.2 Especificación de las medidas de subsanación cuando el servicio no ha sido prestado adecuadamente.....	26
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	27
4.1 Otros datos de interés sobre la institución y sus servicios.....	27
4.2 Datos de contacto.....	31
4.3 Identificación y forma de contacto con el área de la institución responsable de la Carta Compromiso.....	47
4.4 Medios de acceso y transporte hacia la institución.....	47

PRÓLOGO

Con gran satisfacción presentamos a la ciudadanía la nueva versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Ministerio Público, documento a través del cual los usuarios de la institución y el público interesado pueden encontrar información actualizada y veraz sobre los servicios que ofrecemos a la sociedad, para cumplir de este modo con nuestra misión de formular e implementar la política de persecución y prevención de la criminalidad, dirigir la investigación penal y ejercer la acción pública en representación de la sociedad, además de proveer los servicios jurídico-administrativos que nos atribuyen las leyes.

La iniciativa de revisión de esta importante pieza forma parte de la estrategia general de fortalecimiento institucional que hemos puesto en marcha durante esta gestión, cuyo objetivo es lograr un Ministerio Público moderno y acorde con los tiempos, capaz de satisfacer las necesidades de una ciudadanía cada vez más empoderada y exigente.

Es en el marco de esta estrategia que ponemos a disposición de la sociedad este documento, mediante el cual los usuarios de la institución y el público interesado pueden obtener información sobre los orígenes y la historia del Ministerio Público, su misión, visión y valores, marco legal y estructura organizativa, política de calidad, deberes y derechos del ciudadano, catálogo de servicios y destinatarios, así como los compromisos de calidad asumidos por la institución.

A través del lanzamiento de la Carta Compromiso al Ciudadano, la institución da fiel cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto presidencial Núm. 211-10, el cual insta a las instituciones de la Administración Pública a elaborar e implementar esta metodología con carácter obligatorio, a los fines de facilitar al ciudadano el acceso a servicios públicos de calidad sobre la base de la transparencia de los compromisos y estándares de calidad asumidos por la institución.

Cumplir con la Constitución y las leyes, con integridad, responsabilidad, calidad y eficacia, es la meta que perseguimos como miembros del Ministerio Público, como servidores y como profesionales al servicio de la población, de su seguridad y bienestar. Con la presentación de esta nueva versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Ministerio Público, reiteramos ese compromiso, enfocados en la mejora de los procesos, en la eficiencia y en lograr la excelencia en nuestra gestión para beneficio de toda la sociedad.



Jean Rodríguez
Procurador General de la República

I. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

I.1 DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES DE LA INSTITUCIÓN

Información General

Razón Social	:	Procuraduría General de la República Dominicana
R.N.C.	:	401-00737-1
Domicilio Social	:	Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Palacio de Justicia Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N.
Teléfono	:	809-533-3522
Página Web	:	www.pgr.gob.do



El Ministerio Público se concibe a raíz del surgimiento de nuestra República, estableciéndose en la Constitución del año 1844, en sus artículos 109 y 131, la creación de la Secretaría de Estado de Justicia y la existencia del cargo de Agente del Ministerio Público como parte de la Suprema Corte de Justicia, nombrado por el Poder Ejecutivo.

Un año más tarde, a través de la promulgación de la Ley Núm. 41, Orgánica para los Tribunales de la República, se describen las funciones específicas del cargo de Agente del Poder Ejecutivo o Procurador Fiscal, las cuales fueron ampliadas en el año 1851, tanto para los Procuradores Fiscales como para el Ministro Fiscal.

Mediante nuevas disposiciones legales, el Ministro Fiscal se establece como enlace entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministro de Justicia, y en 1875, como representante del Ministerio Público en todos los asuntos civiles, criminales y administrativos, con independencia absoluta en el Orden Judicial.

Bajo este esquema, el cargo de Procurador General continuó con las mismas características hasta que, en 1927, la Constitución fue revisada y se le instituye como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público, al cual representaba ante la Suprema Corte de Justicia con las atribuciones, deberes y prerrogativas que le confieren las leyes y la misma categoría del Presidente de la misma. Sus funciones y responsabilidades fueron también descritas en la Ley Núm. 821 de Organización Judicial, de fecha 21 de noviembre de 1927.

Tras la promulgación de la Ley Núm. 79 de fecha 28 de enero de 1931, se suprime la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes, y se ponen a cargo del Procurador General de la República todos los asuntos que en el ramo de justicia estaban atribuidos a dicha Secretaría, mediante el Decreto Núm. 89 de la misma fecha.

Años más tarde, en el 1942, se promulgó la Ley Núm. 129 en la que son asignados al Procurador General de la República los servicios administrativos relacionados con el ramo judicial, sin perjuicio de su independencia como Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público, obligando esto a que en 1944 se emitiera el Decreto Núm. 2148 del Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Procuraduría General de la República y se definiera la estructura orgánica que ésta debía tener para cumplir con sus funciones.

La Secretaría de Justicia sufrió varios cambios de denominación entre 1956 y 1959 hasta que, el 10 de noviembre de 1964, es suprimida mediante la Ley Núm. 485, y se confieren sus atribuciones a la Procuraduría General de la República; en consecuencia, el Procurador General, además de las funciones que le establecen la Constitución y las leyes, tendría a su cargo todos los asuntos del Secretario de Estado de Justicia, funciones y responsabilidades que ostenta hasta la fecha.

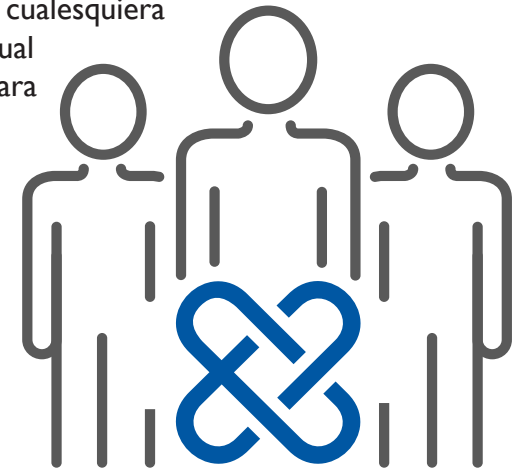
En la actualidad, se ha materializado un importante avance con la promulgación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Núm. 133-II, logrando que su misión y funciones sean reguladas constitucionalmente para garantizar los derechos fundamentales de las personas, defender el interés público tutelado por la ley, promover la resolución alternativa de disputas y proteger a las víctimas y testigos, fortaleciendo su papel de director de la investigación penal y afianzando su autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.

Funciones y Atribuciones del Ministerio Público

Corresponde al Ministerio Público el ejercicio exclusivo de la acción penal pública, sin perjuicio de la participación de la víctima o de los ciudadanos en el proceso, conforme a las atribuciones que le confiere la ley, citadas a continuación:

- Ejercer la dirección funcional de las investigaciones de los hechos punibles de acción pública que realice la policía o cualquier otra agencia ejecutiva de investigación o seguridad y supervisar la legalidad de sus actuaciones, sin perjuicio de contar con órganos propios de investigación técnica que colaboren en el cumplimiento de sus funciones;
- Poner en movimiento y ejercer la acción pública en los casos que corresponda;
- Custodiar y conservar, sin menoscabo alguno, todos los objetos e instrumentos, armas de fuego o de cualquier naturaleza, equipos, bienes muebles e inmuebles en general, dinero en moneda nacional o extranjera, documentos, títulos de propiedad o de cualquier otra clase; en fin, todas las evidencias y efectos materiales vinculados al hecho punible o que hayan sido incautados o secuestrados como consecuencia de la investigación. Por excepción, la custodia, análisis y disposición de las drogas y sustancias controladas quedará a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), que sólo conservará las muestras necesarias, emitirá la certificación correspondiente y dispondrá la incineración de las drogas o sustancias.

- Representar y defender el interés público y el interés de la víctima de delito con respecto a todas las infracciones y asuntos que se requieran conforme a la ley;
- Velar porque todo imputado sea instruido de sus derechos para garantizar el efectivo cumplimiento de las normas del debido proceso y el respeto de la dignidad humana, sin discriminación alguna;
- Administrar el registro de antecedentes penales y emitir las certificaciones correspondientes;
- Atender las solicitudes de las víctimas y procurar que sean informadas acerca de sus derechos;
- Disponer las medidas para proteger la vida e integridad física de las víctimas y testigos, así como de sus familiares y demás intervinientes en el proceso penal, cuando fuere necesario;
- Representar los intereses del Estado ante cualquier jurisdicción de conformidad con la Constitución y la ley;
- Adoptar medidas para proteger los intereses de los menores, los incapaces y los indigentes;
- Investigar las detenciones arbitrarias y promover las actuaciones para hacerlas cesar y garantizar el respeto de las libertades públicas;
- Vigilar que en los cuarteles y destacamentos policiales, recintos militares o de cualquier otra agencia de investigación o seguridad destinados al arresto de personas, en los centros penitenciarios y correccionales, los institutos de reeducación para menores y cualesquiera otros recintos destinados a la detención de personas, sean respetados los derechos fundamentales, y, de igual manera, vigilar las condiciones en que éstos se encuentren reclusos; tomar las medidas legales adecuadas para mantener la vigencia de las prerrogativas inherentes al ser humano cuando se compruebe que han sido menoscabadas o violadas. En el ejercicio de esta atribución, los funcionarios del Ministerio Público tendrán acceso a todos los establecimientos mencionados. Quienes entorpezcan, en alguna forma, este ejercicio, incurrirán en responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de la responsabilidad penal correspondiente;
- Ejercer los recursos contra las decisiones judiciales, de conformidad con la ley;
- Canalizar la ejecución de las sentencias y decisiones judiciales mediante el auxilio de la fuerza pública;
- Ejercer la representación en justicia del Estado como mandatario ad litem cuando esa representación no haya sido encomendada por la Constitución o la ley a ningún funcionario público u organismo gubernamental ni exista un mandatario con poder especial designado por las autoridades competentes.



Marco de Identidad

Misión

Asegurar la persecución penal, en el ámbito de nuestras atribuciones, mediante la formulación e implementación de la política del Estado contra la criminalidad, así como proveer los servicios jurídicos administrativos atribuidos por las leyes.

Visión

Ser referente regional de excelencia y disponer de un capital humano altamente capacitado y comprometido en la gestión de la investigación, persecución de los hechos punibles, resolución de conflictos, así como en la corrección y reinserción social de los condenados y la vigencia efectiva del Estado de derecho.

Valores

• Accesibilidad

Ser una institución abierta y cercana a los ciudadanos que requieran sus servicios.

• Confidencialidad

Garantizar la seguridad de las informaciones y registros relativos a sus actuaciones penales.

• Transparencia

Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y seguimiento por parte de la ciudadanía.

• Respeto

Ejercer sus funciones observando las estructuras jerárquicas, las normas y los procedimientos establecidos en la institución.

• Credibilidad

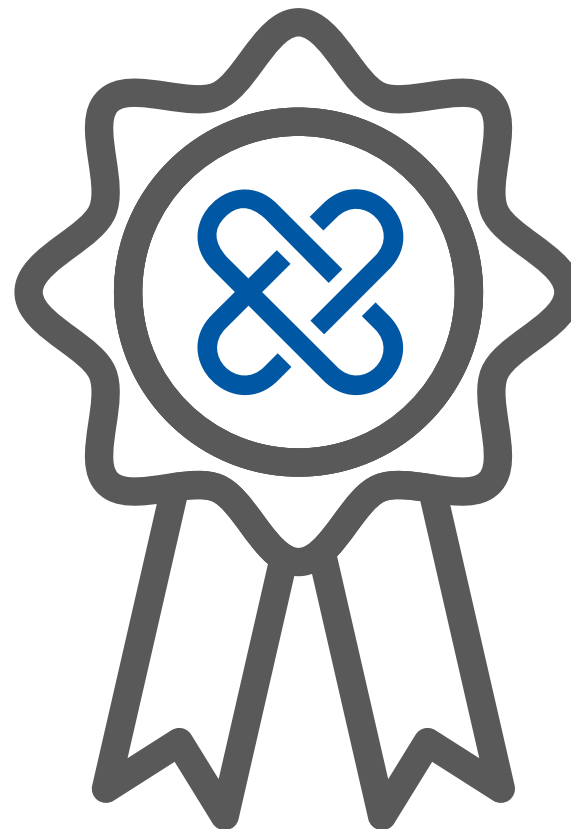
Actuar con coherencia apegado a las leyes y normas vigentes.

• Integridad

Actuar con responsabilidad, rectitud y honestidad.

• Compromiso

Actuar promoviendo la eficacia y eficiencia en el servicio.



Política de Calidad

Responder a las necesidades y requerimientos de la sociedad, enfocados en la mejora continua e innovación de nuestros procesos, respetando el marco legal y los principios éticos que garanticen la defensa de los intereses patrimoniales y la oferta de servicios fiables, transparentes y accesibles.

Objetivos Estratégicos

El Ministerio Público ha establecido dentro de su Plan Estratégico relativo al período 2016-2020 los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico No. 1

Incrementar la eficacia en la lucha contra la criminalidad.

Objetivo Estratégico No. 2

Favorecer la reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal.

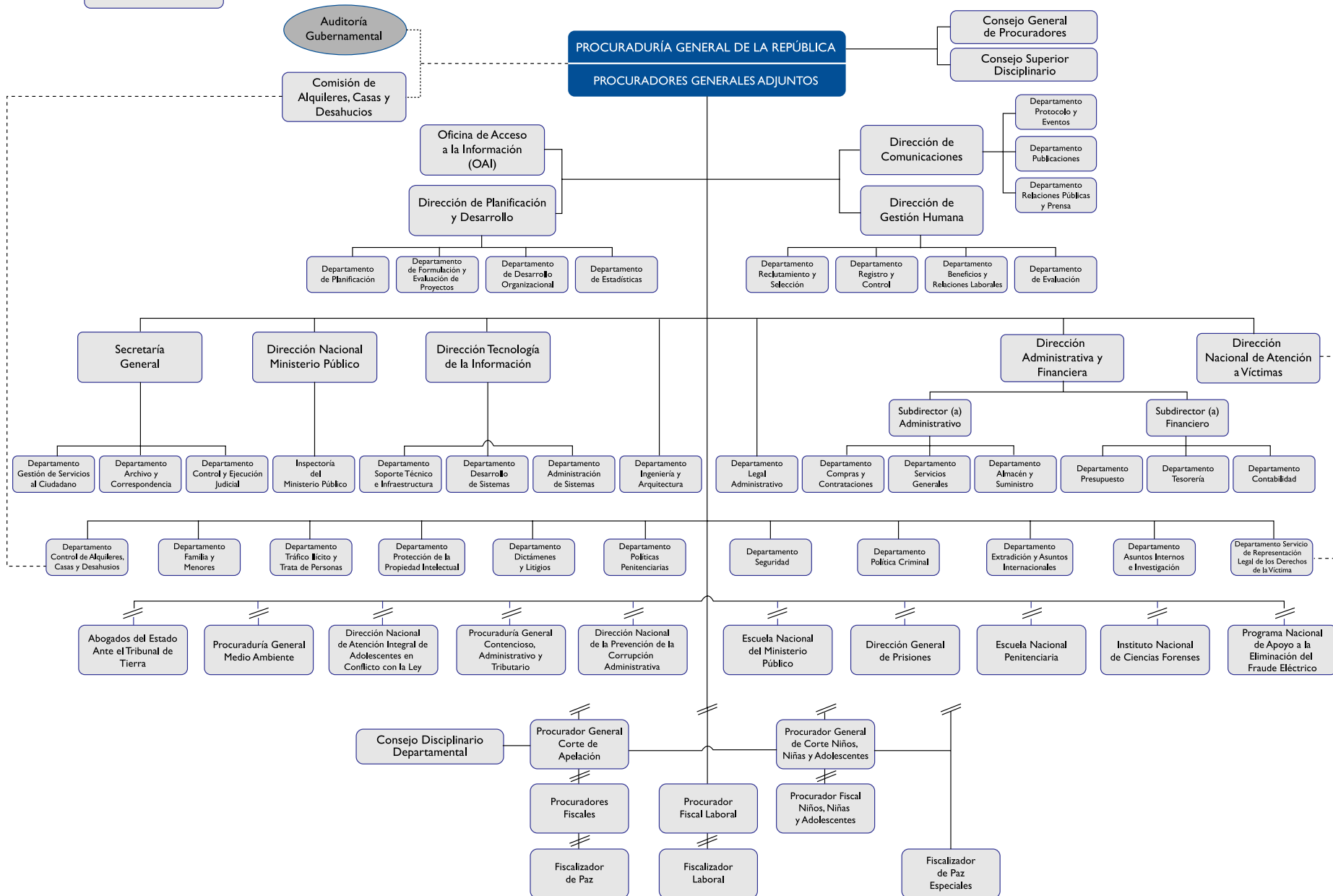
Objetivo Estratégico No. 3

Mejorar la calidad y efectividad de los servicios al ciudadano.

Objetivo Estratégico No. 4

Mejorar la efectividad del desempeño y de los resultados de la organización, mediante la implementación de estrategias e intervenciones de fortalecimiento institucional.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ORGANIGRAMA



1.2 NORMATIVA REGULADORA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Como complemento a las leyes que entrelazaron nuestra historia a partir de la instauración de la República Dominicana, el Ministerio Público se ampara en un amplio marco legal para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones en todos los ámbitos que corresponden a su misión.

Constitución y Convenciones Internacionales

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada por los estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) en fecha 29 de marzo de 1996, la cual entró en vigor el 6 de marzo de 1997;
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, 1948;
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948;
- Convención sobre Extradición, suscrita en Montevideo, Uruguay, el 26 de diciembre de 1933, en la Séptima Conferencia Internacional Americana.

Leyes

- Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, de fecha 7 de junio de 2011;
- Ley sobre Exequátur de Profesionales, Núm. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;
- Ley sobre Procedimiento de Casación, Núm. 3726, de fecha 29 de diciembre de 1953, modificada en varios artículos encaminados a acortar los plazos para interponer los recursos de apelación y de oposición por la Ley Núm. 845, de fecha de 15 de julio de 1978, y en los artículos 5, 12 y 20 por la Ley Núm. 491-08, de fecha 19 de diciembre de 2008;
- Ley sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, Núm. 36, de fecha 17 de octubre de 1965;
- Ley que instituye el Perdón Condicional de la Pena, Núm. 223, de fecha 26 de junio de 1984.



- Ley que establece el Régimen Penitenciario, Núm. 224, de fecha 26 de junio de 1984;
- Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana, Núm. 50-88, de fecha 30 de mayo de 1988, y las modificaciones introducidas en la Ley Núm. 17-95, de fecha 17 de diciembre de 1995;
- Ley que introduce modificaciones al Código Penal y al Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Núm. 24-97 de fecha 27 de enero de 1997 (Ley de Violencia Intrafamiliar);
- Ley que establece sanciones a las personas que se dediquen a planear, patrocinar, financiar y realizar viajes o traslados para el ingreso o salida ilegal de personas, desde o hacia el territorio nacional, sean éstas nacionales o extranjeras, Núm. 344-98, de fecha 14 de agosto de 1998;
- Ley sobre Propiedad Industrial, Núm. 20-00, de fecha 8 de mayo de 2000;
- Ley que modifica los artículos 66 y 68 de la Ley de Cheques Núm. 2859 del 30 de abril de 1951, Núm. 62-00, de fecha 3 de agosto de 2000;
- Ley que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Núm. 64-00, de fecha 18 de agosto de 2000;
- Código Procesal Penal de la República Dominicana, Ley Núm. 76-02, de fecha 19 de julio de 2002, modificada por la Ley Núm. 10-15, de fecha 10 de febrero de 2015;
- Ley que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, Núm. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002;
- Ley que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Núm. 136-03, de fecha 7 de agosto de 2003;
- Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Núm. 137-03, de fecha 7 de agosto de 2003;
- Ley que dispone que la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana gozan de autonomía presupuestaria y administrativa, Núm. 194-04, de fecha 22 de julio de 2004;
- Ley sobre la Implementación del Proceso Penal instituido por la Ley Núm. 76-02, Núm. 278-04, de fecha 13 de agosto de 2004;
- Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05, de fecha 8 de abril de 2005, y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88 de fecha 16 de enero de 2008.

- Ley de Registro Inmobiliario, Núm. 108-05, de fecha 23 de marzo de 2005, y sus modificaciones introducidas mediante la Ley Núm. 51-07, de fecha 23 de abril de 2007;
- Ley sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, Núm. 53-07, de fecha 23 de enero de 2007;
- Ley que crea el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de la República Dominicana, Núm. 454-08, de fecha 28 de octubre de 2008;
- Ley del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, Núm. 140-15, de fecha 7 de agosto de 2015, la cual deroga las leyes Núm. 301 y 89-05, de 1964 y 2005, respectivamente;
- Ley sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, Núm. 63-17, de fecha 21 de febrero de 2017;
- Ley Núm. 155-17, de fecha 7 de junio de 2017, que deroga la Ley sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, Núm. 72-02, de fecha 26 de abril de 2002, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley Núm. 196-11, de fecha 3 de agosto de 2011.

Decretos

- Decreto sobre Control de Alquileres de Casas y Desahucios, Núm. 4807, de fecha 16 de mayo de 1959, y las modificaciones al artículo 26 introducidas mediante el Decreto Núm. 6943, de fecha 22 de julio de 1961;
- Decreto que establece el Reglamento para el Registro de Datos sobre Personas con Antecedentes Delictivos, Núm. 122-07, de fecha 8 de marzo de 2007.

I.3 MAPA DE PRODUCCIÓN

OBJETIVO	MACROPROCESO	PROCESO	PRODUCTO/SERVICIO	DESTINATARIO
Proporcionar servicios jurídico-administrativos a la sociedad, representar y defender el interés público y de la víctima de delitos establecidos en el marco de la ley e incrementar la eficacia en la lucha contra la criminalidad	Gestión de los servicios jurídico-administrativos	Emisión de Certificación de No Antecedentes Penales	Certificación de No Antecedentes Penales	Ciudadanos/Clientes
			Certificación de Menores	
		Gestión del Trámite de Exequátur de Abogados y Notarios	Exequátur de Abogados	Profesionales del Derecho
			Exequátur de Notarios	
			Certificación del Decreto de Exequátur de Abogados	
			Certificación del Decreto de Exequátur de Notarios	
		Gestión del Registro de Firmas de Notarios, Intérpretes Judiciales, Representantes del Poder Judicial y Representantes del Ministerio Público	Registro de Firmas de Notarios, Intérpretes Judiciales, Representantes del Poder Judicial y Representantes del Ministerio Público	Notarios, Intérpretes Judiciales, Representantes del Poder Judicial y Representantes del Ministerio Público
			Certificación de Registro en Banco de Firmas	Ciudadanos/Clientes Notarios, Intérpretes Judiciales, Representantes del Poder Judicial y Representantes del Ministerio Público
		Certificación de Firma de Documentos Notariales y Oficiales	Certificación de Firma de Documentos Notariales	Ciudadanos/Clientes
			Certificación de Firma de Documentos Oficiales	

OBJETIVO	MACROPROCESO	PROCESO	PRODUCTO/SERVICIO	DESTINATARIO
		Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro	Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro	Ciudadanos/Clientes Interesados en Incorporar una Asociación sin Fines de Lucro
		Autorización a Funcionar en República Dominicana de Asociación sin Fines de Lucro Extranjera	Autorización a Funcionar en República Dominicana de Asociación sin Fines de Lucro Extranjera	Asociaciones sin Fines de Lucro Extranjeras Interesadas en Operar en la República Dominicana
		Modificación de Estatutos de Asociación sin Fines de Lucro	Modificación de Estatutos de Asociación sin Fines de Lucro	Asociaciones sin Fines de Lucro
		Disolución de Asociación sin Fines de Lucro	Disolución de Asociación sin Fines de Lucro	Asociaciones sin Fines de Lucro
		Emisión de Certificaciones de Asociación sin Fines de Lucro	Certificaciones de Asociación sin Fines de Lucro: a. Certificaciones de Vigencia de Asociación sin Fines de Lucro. b. Certificaciones de Documentos de Asociación sin Fines de Lucro	Ciudadanos/Clientes Asociaciones sin Fines de Lucro
		Gestión de los Impedimentos de Salida del País	Tramitación de Impedimento de Salida	Ciudadanos/Clientes
			Levantamiento de Impedimento de Salida	
			Certificación de Existencia de Impedimento de Salida	

OBJETIVO	MACROPROCESO	PROCESO	PRODUCTO/SERVICIO	DESTINATARIO
		Gestión del Sistema de Multas por Infracciones de Tránsito	Consulta y Pago de Multas por Infracciones de Tránsito	Ciudadanos/Clientes con Multas por Infracciones de Tránsito
		Actualización de la Información Penal	Actualización de la Información Penal (Retiro de Fichas)	Ciudadanos/Clientes
	Gestión de la representación del Estado ante los hechos penales en el Sistema de Justicia	Recepción y Procesamiento de Denuncias y Querellas	Recepción y Procesamiento de Denuncias y Querellas	Ciudadanos/Clientes
		Representación Legal de los Derechos de las Víctimas	Asesoría y Representación Legal de Víctimas	Víctimas de delitos
		Orientación Integral a Víctimas	Orientación Integral a Víctimas	
		Protección a Víctimas y Testigos	Protección a Víctimas y Testigos	Víctimas y Testigos de Delitos
		Actuación ante Invasión de la Propiedad Pública o Privada	Solicitud de Auxilio de la Fuerza Pública para Ejecución de Desalojo Administrativo y Judicial	Ciudadanos/Clientes
	Gestión de la prevención de la criminalidad y la generación de una cultura de paz	Orientación, Información, Sensibilización y Mediación para la Resolución de Conflictos	Mediación para la Resolución de Conflictos (Actas de Conciliación o Actas de No Acuerdo)	Ciudadanos/Clientes Instituciones del Estado

I.4 RELACIÓN DE SERVICIOS QUE SE OFRECEN

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 Certificación de No Antecedentes Penales	Documento a través del cual se certifica que el solicitante no posee antecedentes judiciales, amparados en el Decreto Núm. 122-07 que establece el Reglamento para el Registro de Datos sobre Personas con Antecedentes Delictivos. Se ofrece de manera presencial y a través de nuestra plataforma digital.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Certificación de No Antecedentes Penales en Línea - Certificación de No Antecedentes Penales Presencial)
 Certificación de Menores	Documento a través del cual se confirma que no se expide Certificación de No Antecedentes Penales a menores de edad, en virtud de la Ley Núm. 136-03 que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.	1. Copia de cédula de identidad y electoral del padre, madre o tutor. 2. Comprobante de pago de la tasa de servicio.
 Exequátur de Abogados	Tramitación al Poder Ejecutivo de la emisión del decreto que autoriza a ejercer la profesión del derecho en todo el país. Se ofrece a través de nuestra plataforma digital.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Exequátur de Abogados y Notarios/Exequátur de Abogados en Línea)
 Exequátur de Notarios	Tramitación al Poder Ejecutivo de la emisión del decreto que autoriza a ejercer la notaría en una jurisdicción.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Exequátur de Abogados y Notarios/Exequátur de Notarios)
 Certificación del Decreto de Exequátur de Abogados	Documento a través del cual se certifica el número y fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autoriza a ejercer la profesión del derecho en el país.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/ Exequátur de Abogados y Notarios/Certificación del Decreto de Exequátur de Abogados)
 Certificación del Decreto de Exequátur de Notarios	Documento a través del cual se certifica el número y fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autoriza a ejercer la notaría en la jurisdicción correspondiente.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/ Exequátur de Abogados y Notarios/Certificación del Decreto de Exequátur de Notarios)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 Registro de Firmas de Notarios, Intérpretes Judiciales, Representantes del Poder Judicial y Representantes del Ministerio Público	Incorporación de la firma de notarios, intérpretes judiciales, representantes del Poder Judicial y representantes del Ministerio Público que así lo soliciten dentro del Banco de Firmas de la institución, una vez comprobada su validez y legitimidad.	1. Copia de cédula de identidad y electoral. 2. Certificación del decreto de exequátur de abogados, o copia de carnet de notario/ certificación del Colegio de Notarios. 3. Una (1) foto 2 x 2. 4. Sello.
 Certificación de Registro en Banco de Firmas	Documento que valida al solicitante que la firma de interés reposa en el Banco de Firmas de la institución.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Certificación de Firmas/Certificación de Registro en Banco de Firmas)
 Certificación de Firma de Documentos Notariales	Sello que certifica al solicitante que los documentos notariales que presenta están amparados por una firma válida y legítima, incorporada en el Banco de Firmas de la institución.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Certificación de Firmas/Certificación de Firma de Documentos Notariales)
 Certificación de Firma de Documentos Oficiales	Sello que certifica al solicitante que los documentos oficiales que presenta están amparados por una firma válida y legítima, incorporada en el Banco de Firmas de la institución.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Certificación de Firmas/Certificación de Firma de Documentos Oficiales)
 Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro	Se brinda a solicitud de las personas interesadas en incorporar una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL). Al finalizar el proceso de incorporación, establecido de conformidad con la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05, y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88, se otorga un certificado definitivo de incorporación.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)/Incorporación de Asociación sin Fines de Lucro)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 Autorización a Funcionar en República Dominicana de Asociación sin Fines de Lucro Extranjera	Se brinda a solicitud de las personas interesadas en incorporar una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL) extranjera. Al finalizar el proceso de incorporación, establecido de conformidad con la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05, y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88, se otorga un certificado definitivo de autorización a funcionar.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)/ Autorización a Funcionar en República Dominicana de Asociación sin Fines de Lucro Extranjera)
 Modificación de Estatutos de Asociación sin Fines de Lucro	Se brinda a solicitud de los miembros de una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL) que deseen modificar sus estatutos. La modificación estatutaria es aprobada mediante resolución, y está sujeta al cumplimiento del requisito de publicidad establecido en la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05 y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)/ Modificación de Estatutos de Asociación sin Fines de Lucro)
 Disolución de Asociación sin Fines de Lucro	Se brinda a solicitud de los miembros interesados en disolver una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL), por voluntad expresa de éstos o por haber llegado al término previsto para su duración. La disolución es aprobada mediante resolución, y está sujeta al cumplimiento del requisito de publicidad establecido en la Ley sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, Núm. 122-05, y su Reglamento de Aplicación, Decreto Núm. 40-88.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)/Disolución de Asociación sin Fines de Lucro)
 Certificaciones de Asociación sin Fines de Lucro	Constancias relativas al funcionamiento o la veracidad de los documentos generados por una Asociación sin Fines de Lucro (ASFL). Entre éstas se pueden otorgar: a. Certificaciones de Vigencia de Asociación sin Fines de Lucro; b. Certificaciones de Documentos de Asociación sin Fines de Lucro.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Asociación sin Fines de Lucro (ASFL)/ Certificaciones de Asociación sin Fines de Lucro)
 Tramitación de Impedimento de Salida	Consiste en realizar la gestión para imponer la prohibición de salida del país a un imputado en base a la presentación de una orden judicial, interpuesta como medida de coerción o por declaración en rebeldía.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Impedimento de Salida/Impedimento de Salida)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 Levantamiento de Impedimento de Salida	Se realiza a solicitud del interesado, y se ejecuta de manera provisional o definitiva con la presentación de la sentencia u orden judicial que aprueba el levantamiento de la medida de coerción que se le atribuye.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Impedimento de Salida/Levantamiento de Impedimento de Salida)
 Certificación de Existencia de Impedimento de Salida	Documento que certifica la existencia o no de impedimento de salida del país como medida de coerción impuesta por orden judicial, conforme establece el Código Procesal Penal Dominicano.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Impedimento de Salida/Certificación de Existencia de Impedimento de Salida)
 Consulta y Pago de Multas por Infracciones de Tránsito	Permite al interesado la visualización de las multas por infracciones de tránsito, así como el pago de las mismas a través de nuestra plataforma digital.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Consulta y Pago de Multas por Infracciones de Tránsito)
 Actualización de la Información Penal (Retiro de Fichas)	Proceso mediante el cual se actualiza y rectifica la información penal del interesado en el Sistema de Investigación Criminal (SIC). Se realiza con la presentación de la sentencia de descargo definitivo del tipo penal imputable al interesado, o de cumplimiento de la condena.	Referirse a nuestra página web: www.pgr.gob.do (Servicios/Actualización de la Información Penal/Actualización de la Información Penal-Retiro de Fichas-)
 Recepción y Procesamiento de Denuncias y Querellas	Recibir y tramitar las denuncias y querellas de los ciudadanos, asegurando una gestión eficiente de la conflictividad penal.	En caso de denuncia: Presentación de la cédula de identidad y electoral, o pasaporte, si es extranjero. En caso de querella: Presentación de querella según los requisitos especificados en el Código Procesal Penal.
 Asesoría y Representación Legal de Víctimas	Proporcionar asesoría legal y representación a las víctimas para que las mismas sean debidamente resarcidas, velando por el respeto a sus derechos fundamentales.	Solicitud presencial de asesoría o representación legal, de manera directa o a través de un tercero.
 Orientación Integral a Víctimas	Ofrecer información sobre el estado de los procesos legales y referimiento hacia servicios de atención biopsicosocial a víctimas, con el objetivo de contribuir a su recuperación, evitando el desestimamiento a causa de sus necesidades.	Solicitud de orientación legal, de manera directa o a través de un tercero, presencial o vía telefónica. Para ingresar a los servicios de atención, deberá haber sido certificado como víctima de un delito por el Ministerio Público.

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
 Protección a Víctimas y Testigos	Ofrecer protección efectiva a víctimas y testigos de delitos, salvaguardando sus derechos a través del marco establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11.	Solicitud de protección a víctima/s o testigo/s de parte del Procurador General de Corte de Apelación y del Procurador Fiscal.
 Solicitud de Auxilio de la Fuerza Pública para Ejecución de Desalojo Administrativo y Judicial	Otorgar el auxilio de la Fuerza Pública para proceder a liberar un inmueble registrado de cualquier ocupación ilegal, según lo establecido en la Ley de Registro Inmobiliario, Núm. 108-05, modificada por la Ley Núm. 51-07.	1. Instancia dirigida a Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Central, solicitando autorización para intimar al/los ocupante/s ilegal/es o intruso/s, indicando el nombre de la/s persona/s a intimar. 2. Copia de cédula de identidad y electoral o pasaporte del solicitante, número telefónico de contacto y dirección actual. 3. Copia del certificado de título y certificación original del estatus jurídico del inmueble. 4. Copia del plano catastral del inmueble. 5. Poder de representación certificado, en caso de tener abogado apoderado. 6. Copia de estatutos de la compañía y copia del Acta de Asamblea que autorizó la actuación judicial o administrativa. 7. Recibos y sellos de impuestos internos (1 de RD\$10.00 pesos/ 1 de RD\$30.00 pesos)
 Mediación para la Resolución de Conflictos (Actas de Conciliación o Actas de No Acuerdo)	Aplicar métodos alternativos de solución de controversias que pueden ser resueltas mediante el diálogo.	Solicitud de mediación de manera presencial.

I.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS

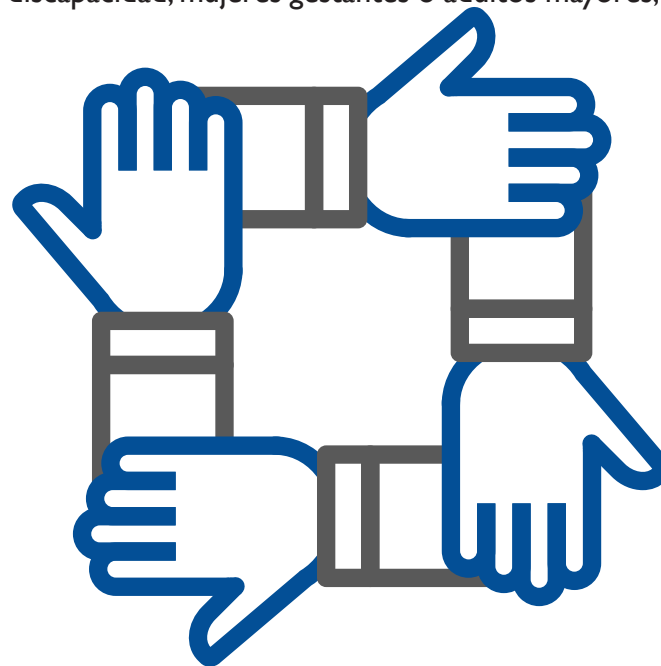
Los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración Pública, tienen de manera correlativa derechos, deberes y obligaciones, según lo establece la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Derechos de los Ciudadanos

- Derecho a presentar por escrito peticiones.
- Derecho a respuesta oportuna y eficaz de las autoridades administrativas.
- Derecho a obtener información y orientación sobre los requisitos de los diferentes servicios que ofrece la institución.
- Derecho a recibir información detallada sobre el estado de la solicitud a través de la vía telefónica, escrita, de manera presencial o virtual.
- Derecho a conocer las obligaciones y compromisos que se deriven de los servicios a cargo de la Administración Pública.
- Derecho a presentar quejas, reclamaciones y recursos ante la Administración.
- Derecho de acceso a la información de la Administración, en los términos establecidos en la ley que regula la materia.
- Derecho a ser informados y asesorados en asuntos de interés general.
- Derecho a ser tratados con cortesía y cordialidad.
- Derecho a recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad.

Deberes de los Ciudadanos

- Cumplir con todos los requisitos para solicitar el servicio en cuestión.
- Presentar la documentación requerida oportunamente.
- Respetar los horarios establecidos para la prestación del servicio.
- Denunciar cualquier irregularidad en los servicios prestados.
- Tratar con respeto al personal de la institución.



1.6 FORMAS DE COMUNICACIÓN/PARTICIPACIÓN CIUDADANA

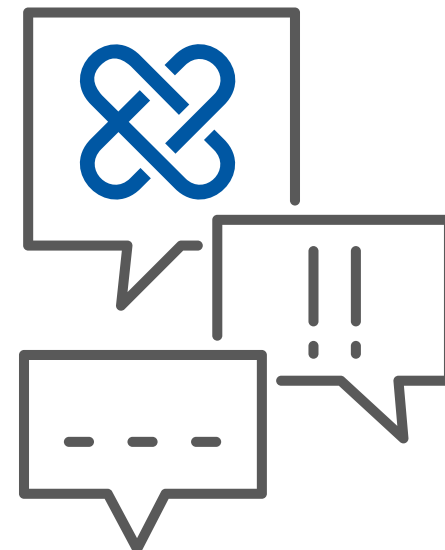
El Ministerio Público cuenta con un personal altamente capacitado, motivado y profesional, responsable de canalizar los requerimientos de los ciudadanos/clientes sin dificultades ni dilaciones, dentro de un marco de respeto y equidad.

La satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés es la fuerza motora que contribuye a que los servicios brindados a la sociedad se realicen dentro de estándares de calidad y excelencia. En este sentido, hemos consolidado una red de atención nacional para que los ciudadanos/clientes puedan ponerse en contacto con la institución, utilizando los siguientes medios de acceso:

- **Vía Presencial**, presentándose ante nuestra sede o ante cualquiera de nuestras dependencias a nivel nacional.
- **Vía Digital**, utilizando nuestro correo electrónico: info@pgr.gob.do o página web: www.pgr.gob.do.
- **Vía Telefónica**, marcando el número central 809-533-3522 o el de una de nuestras dependencias.

Disponemos de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) en nuestra sede, y contamos con herramientas como los buzones de quejas y sugerencias dispuestos en los Centros de Atención al Ciudadano, a través de los cuales los ciudadanos/clientes pueden emitir sus opiniones acerca del servicio completando los formularios para estos fines.

En caso de quejas, denuncias, reclamaciones y sugerencias, la ciudadanía puede acceder al Sistema 311 disponible vía Internet: www.311.gob.do, correo electrónico: info@311.gob.do y vía telefónica: Línea 311, como parte de la estrategia de Gobierno Electrónico en República Dominicana.



2. COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

2.1 ATRIBUTOS DE CALIDAD PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las atribuciones otorgadas por las disposiciones legales dentro de un marco de excelencia, cumpliendo a la vez con las expectativas de los ciudadanos/clientes, el Ministerio Público ha asumido en la prestación de sus servicios los siguientes atributos de calidad:

Cortesía: Personal con buena disposición a prestar el servicio, atento, cordial, respetuoso, justo, flexible y considerado.

Profesionalidad: Personal hábil y competente, con dominio de los equipos y técnicas de atención ante todo tipo de casos.

2.2 COMPROMISOS DE CALIDAD

SERVICIOS	ATRIBUTOS DE CALIDAD	ESTÁNDAR	INDICADORES
 Certificación de No Antecedentes Penales	Cortesía	90% de los ciudadanos/clientes atendidos con elevados niveles de satisfacción respecto a la cortesía del personal	% de satisfacción de los ciudadanos/clientes en encuestas aplicadas trimestralmente
	Profesionalidad	90% de los ciudadanos/clientes atendidos con elevados niveles de satisfacción respecto a la profesionalidad del personal	% de satisfacción de los ciudadanos/clientes en encuestas aplicadas trimestralmente
 Certificación de Firmas de Documentos Notariales	Cortesía	90% de los ciudadanos/clientes atendidos con elevados niveles de satisfacción respecto a la cortesía del personal	% de satisfacción de los ciudadanos/clientes en encuestas aplicadas trimestralmente
	Profesionalidad	80% de los ciudadanos/clientes atendidos con elevados niveles de satisfacción respecto a la profesionalidad del personal	% de satisfacción de los ciudadanos/clientes en encuestas aplicadas trimestralmente

2.3 COMPROMISOS DE MEJORA

MEJORA COMPROMETIDA	OBJETIVO DE LA MEJORA	ACTIVIDADES DE AVANCE	ÁREA RESPONSABLE	EJECUCIÓN
Estandarización de los servicios presenciales de Certificación de No Antecedentes Penales y Certificación de Firmas de Documentos Notariales.	Simplificar y estandarizar el proceso de prestación de los servicios presenciales de Certificación de No Antecedentes Penales y Certificación de Firmas de Documentos Notariales a nivel nacional, a fin de regularizar el tiempo total de prestación y ofrecer un estándar adecuado a los ciudadanos/clientes.	• Propuesta de simplificación de trámites de ambos servicios. • Definición del método de medición de los tiempos de prestación.	Departamento de Gestión de Servicios al Ciudadano (DEGESEC)	Junio 2019

2.4 FORMAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS ATENDIENDO LA DIVERSIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Ministerio Público ha establecido distintas formas de acceso a los servicios, teniendo en cuenta las múltiples necesidades de los ciudadanos/clientes en una sociedad en constante evolución, que demanda procesos más ágiles, creativos, cercanos y flexibles. Es por esto que además de nuestras oficinas principales, ubicadas en una zona de fácil acceso en el Distrito Nacional, hemos creado una red de más de cincuenta (50) oficinas a nivel nacional para la prestación de nuestros servicios.

Esta red de oficinas ofrece entradas de primer nivel, parqueos y rutas de fácil acceso a los diferentes medios de transporte, habilitadas con empleados siempre dispuestos a brindar información precisa sobre los requisitos para obtener los servicios. Igualmente, algunos de nuestros servicios pueden ser obtenidos desde la facilidad del hogar de manera digital, a través de nuestra página web: www.pgr.gob.do.

Estamos profundamente conscientes del respeto a los derechos fundamentales, la diversidad y la necesidad de contribuir a la promoción de la equidad e igualdad de género, tanto en nuestra gestión interna como en la atención a nuestros ciudadanos/clientes, de manera que nos preocupamos por formar colaboradores con un alto sentido de la responsabilidad, la individualidad y la empatía en su trato cotidiano.

2.5 SISTEMAS NORMALIZADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para contribuir al desarrollo de una cultura de calidad en la institución hemos establecido cuatro (4) modelos principales de gestión de acuerdo al ámbito de actuación, que aplican las normas y fundamentos de la calidad, a citar: Modelo de Gestión de Fiscalías, Modelo de Gestión Penitenciaria, y los más recientes Modelo de Gestión para las Unidades de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal y Modelo de Intervención para Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo. Estos modelos se amparan en un programa de auditorías internas que evalúan el funcionamiento de sus prácticas para la detección de oportunidades de mejora que fortalezcan su desempeño.

En tanto, para la mejora continua en todos los niveles de la organización aplicamos el Marco Común de Evaluación (Modelo CAF, por sus siglas en inglés), a través de la realización de autodiagnósticos y planes de mejoras anuales, con sus correspondientes supervisiones de cumplimiento.

En estos momentos nos encontramos inmersos en el desarrollo de planes de estandarización para la obtención de la certificación ISO 9001:2015 en el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público y la Escuela Nacional Penitenciaria, dentro del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública y la Calidad de los Servicios Públicos (PARAP II), ambas seleccionadas por la gran responsabilidad de llevar a cabo la formación de nuestros colaboradores.

Este esfuerzo se complementa con las actividades que realiza el Comité de Calidad, así como el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, reconocidos por el Ministerio de Administración Pública, los cuales velan por ejecutar planes de trabajo para cumplir objetivos de gestión de calidad y prevención de riesgos laborales.

3. QUEJAS, SUGERENCIAS Y MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

3.1 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Las vías que puede utilizar el ciudadano/cliente para presentar sus quejas, reclamos y sugerencias respecto a los servicios recibidos se establecen a continuación:

Buzones de Quejas y Sugerencias: Disponemos de buzones para recibir las quejas y sugerencias en los Centros de Atención al Ciudadano, en los que se depositan los formularios establecidos para estos fines. Estos son recogidos por un personal designado, y posteriormente analizados por el responsable del área que presta los servicios, evaluando la causa raíz de la queja y proponiendo la solución más adecuada. El proceso es monitoreado por el Departamento de Calidad en la Gestión.

Sistema 3 I I: Contamos con el Sistema de Quejas, Denuncias, Reclamaciones y Sugerencias creado por el Ministerio de la Presidencia mediante el

Decreto Núm. 694-09, para recibir y dar respuesta a las opiniones de nuestros ciudadanos/clientes en cuanto a los servicios prestados, a través de la plataforma 311, que comprende la Línea 311, el correo electrónico: info@311.gob.do y el portal web: www.311.gob.do.

Correo Electrónico o Página Web: Al utilizar la vía digital, los ciudadanos pueden escribir un correo a info@pgr.gob.do, o acceder a la página institucional www.pgr.gob.do, la cual dispone del acceso al Observatorio Nacional de la Calidad de los Servicios Públicos, creado por el Ministerio de Administración Pública como herramienta para ofrecer al ciudadano un mecanismo adicional que le permita manifestar su nivel de satisfacción y aportar sugerencias sobre los servicios recibidos en las distintas instituciones del Estado Dominicano, pulsando el logo del Observatorio, y una vez allí, la sección “Reclamos y Sugerencias”.

Oficina de Acceso a la Información (OAI): El ciudadano podrá presentar sus reclamos, quejas o sugerencias a esta oficina, de manera presencial o escrita. En estos casos, el Responsable de Acceso de la Información (RAI) los registrará en el formulario correspondiente y procederá a tramitar al área o la persona responsable de ofrecer una respuesta, realizando el seguimiento hasta que dicha respuesta sea remitida al ciudadano.

Comunicación Escrita: Además de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), los ciudadanos pueden presentar una comunicación en la que expresen sus reclamos, quejas o sugerencias sobre el servicio recibido al Departamento de Calidad en la Gestión.

El tiempo de respuesta a las quejas es de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de las mismas por uno de los canales anteriores.

3.2 ESPECIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SUBSANACIÓN CUANDO EL SERVICIO NO HA SIDO PRESTADO ADECUADAMENTE

En caso de no poder cumplir con los compromisos establecidos en esta Carta Compromiso al Ciudadano, los ciudadanos/clientes podrán acercarse a nuestra institución y presentar sus quejas por las vías establecidas.

La máxima autoridad de la institución emitirá una comunicación explicando las causas que impidieron el cumplimiento del compromiso y las vías utilizadas para resolver la situación, en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción de la queja de parte del ciudadano/cliente.

El área responsable de la Carta Compromiso al Ciudadano dará seguimiento a la resolución de este incumplimiento y asegurará que no se reincida en esta falta en el futuro. A la vez, garantizará que se implementen los planes de ajuste y/o mejora en los procedimientos correspondientes a los servicios afectados.



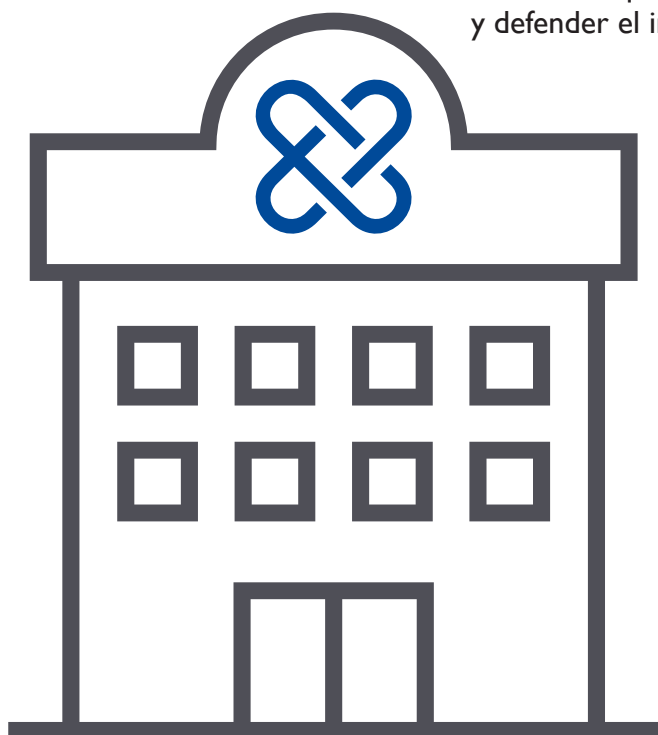
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1 OTROS DATOS DE INTERÉS SOBRE LA INSTITUCIÓN Y SUS SERVICIOS

El Ministerio Público está comprometido con la sociedad dominicana a través de la prestación de servicios jurídico-administrativos de calidad, la defensa del interés público tutelado por la ley, la promoción de la resolución alternativa de disputas y la protección de víctimas y testigos, garantizando en todo el proceso los derechos fundamentales de las personas.

En este aspecto, una de las más importantes figuras de servicios de la institución la constituye nuestra red de treinta y seis (36) **Fiscalías** a nivel nacional, creadas para atender y procesar las denuncias y querellas de los ciudadanos, en las que realizamos un proceso de reingeniería organizacional y procesal que culminó con la exitosa implementación del **Modelo de Gestión de Fiscalías** en el año 2006, tomando como base la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, el 27 de septiembre de 2004.

Logramos así transformar la cultura organizacional de las fiscalías y abordar aspectos gerenciales, organizativos, metodológicos, de infraestructura, tecnología, manejo de indicadores de gestión y desempeño, amparados en un sistema de auditorías que vela por el cumplimiento de los estándares de los servicios. Esta red contribuye a la accesibilidad de los usuarios al sistema de justicia, independientemente del lugar donde se encuentren, lo que nos permite ejercer la acción penal pública y la investigación de los hechos punibles para representar y defender el interés público y social, respetando los principios institucionales y los derechos ciudadanos.



En los casos de jurisdicción especial, específicamente los relativos a la niñez y adolescencia e inmobiliarios, los ciudadanos/clientes pueden dirigirse a la **Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes** o a una de sus treinta (30) **Fiscalías de Niños, Niñas y Adolescentes** en todo el país, y a **Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria** con cuatro (4) oficinas estratégicas a nivel nacional, respectivamente, amparándonos en las leyes que dictan los lineamientos para el desarrollo de estas materias.

Para atender los casos de violencia de género, flagelo que afecta de manera significativa a nuestro país, la cual es ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su género, se han dispuesto veintres (23) **Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales (UVGIDS)** en distintas provincias del país.

Dado el perfil de riesgo característico de las víctimas y denunciantes que recurren a nuestros canales, la efectividad en la respuesta supone que el servicio cuide en particular la celeridad, legalidad y

fiabilidad. El **Centro de Contacto Línea Vida** es el servicio telefónico para la atención a emergencias y denuncias que cubre los horarios y localidades en los que no están hábiles los servicios de las unidades.

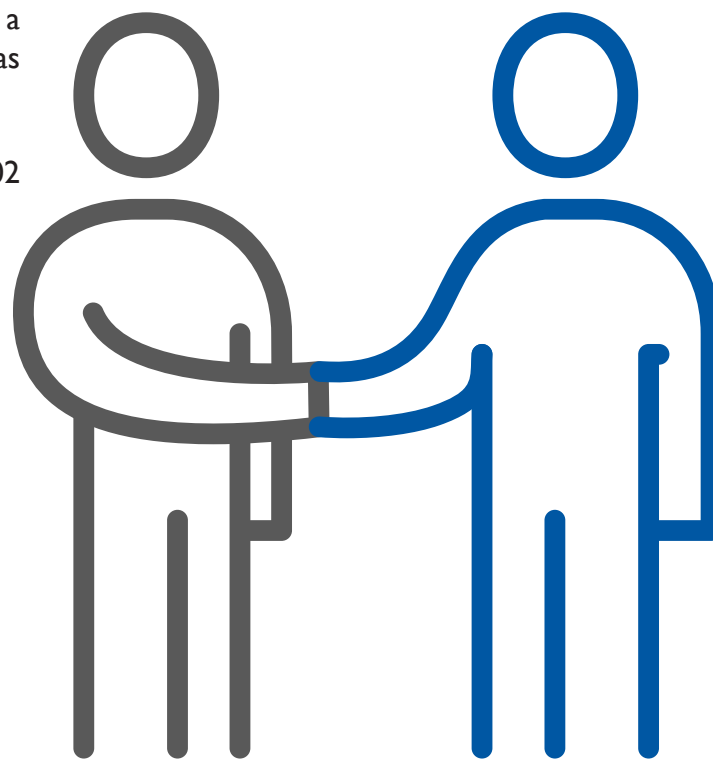
En toda circunstancia velamos por el respeto a los derechos de las víctimas, prerrogativa que dio como resultado la creación de la **Dirección Nacional de Atención a Víctimas** en el año 2005 para dirigir, apoyar y articular los esfuerzos junto a las dependencias, organismos e instituciones comprometidos con la protección, atención, intervención y seguimiento de las víctimas de violencia, al igual que el **Departamento de Derechos Humanos**, ambas áreas consolidan una cultura de respeto caracterizada por la revalorización de la víctima.

Los anteriores esfuerzos se ven complementados con los servicios de representación legal de los derechos de las víctimas y la protección a víctimas y testigos, ejercidos con criterios de equidad y profesionalidad. En este aspecto, dentro del debido proceso todo ciudadano podrá disponer de asesoría y representación legal cuando así lo requiera a través del **Departamento Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas**, mientras que la protección a víctimas y testigos se realiza mediante solicitud del Procurador General de Corte de Apelación y del Procurador Fiscal a la **Dirección General de Persecución del Ministerio Público**, como parte de las funciones que ésta realiza.

No obstante realizar el procesamiento de los hechos penalizados por la Ley Núm. 76-02 que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, estamos conscientes de que un alto porcentaje de los conflictos que se generan producto de las actividades sociales de los individuos no resultan de tal naturaleza que puedan comprometer significativamente el orden público, motivo por el cual hemos creado el **Sistema Nacional de Resolución de Conflictos** (SINAREC), disponible actualmente en la provincia de Santo Domingo, que junto a las **Fiscalías Comunitarias** tienen el propósito de dar salida efectiva a los diferentes casos o situaciones que pueden ser resueltos aplicando uno de los métodos alternativos de solución de controversias.

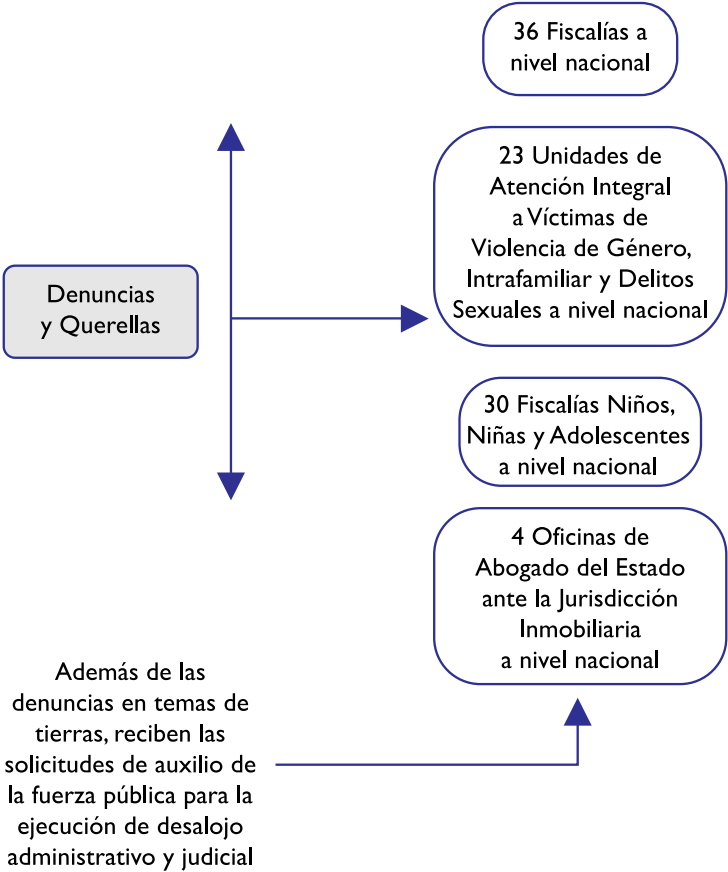
Su principal objetivo es impulsar una eficiente aplicación de políticas públicas coherentes y en consonancia con los nuevos enfoques, que promuevan la cultura del diálogo, la paz y la convivencia armoniosa, teniendo esto un impacto positivo en la descongestión de los tribunales y prisiones de la República Dominicana al generar procesos más cortos y menos costosos para el Estado y las partes involucradas.

Estos métodos alternativos de resolución de conflictos contribuyen además al restablecimiento de las relaciones interpersonales y a la reducción de la violencia en ambientes y escenarios afectados, tanto a nivel familiar como comunitario, escolar y de condominios. Como parte de la promoción de esta cultura de paz, promovemos la formación de **Redes Comunitarias** y la figura del promotor(a) del diálogo, realizando actividades que eduquen a favor de la paz en todo el territorio nacional.

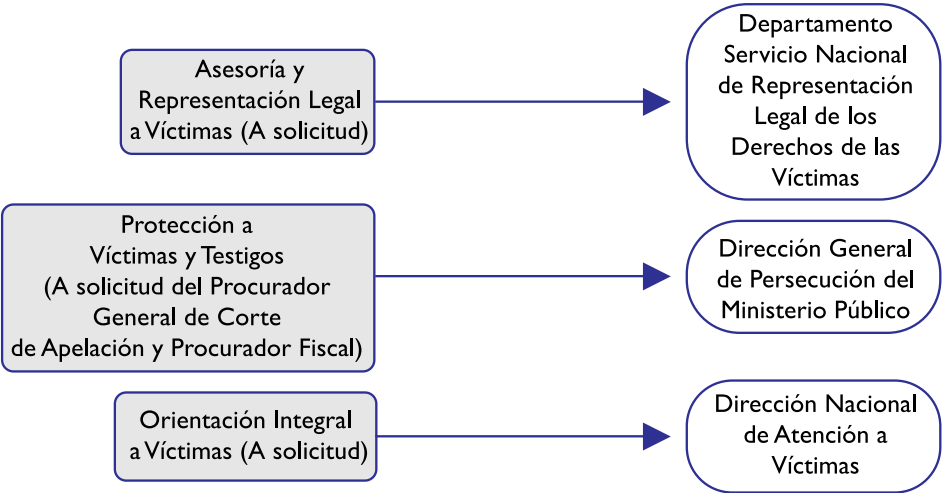


De manera gráfica, presentamos los servicios anteriores, los cuales se encuentran disponibles para todos los ciudadanos.

SERVICIOS PARA LA DEFENSA DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS



Servicios de Apoyo a Víctimas/Testigos



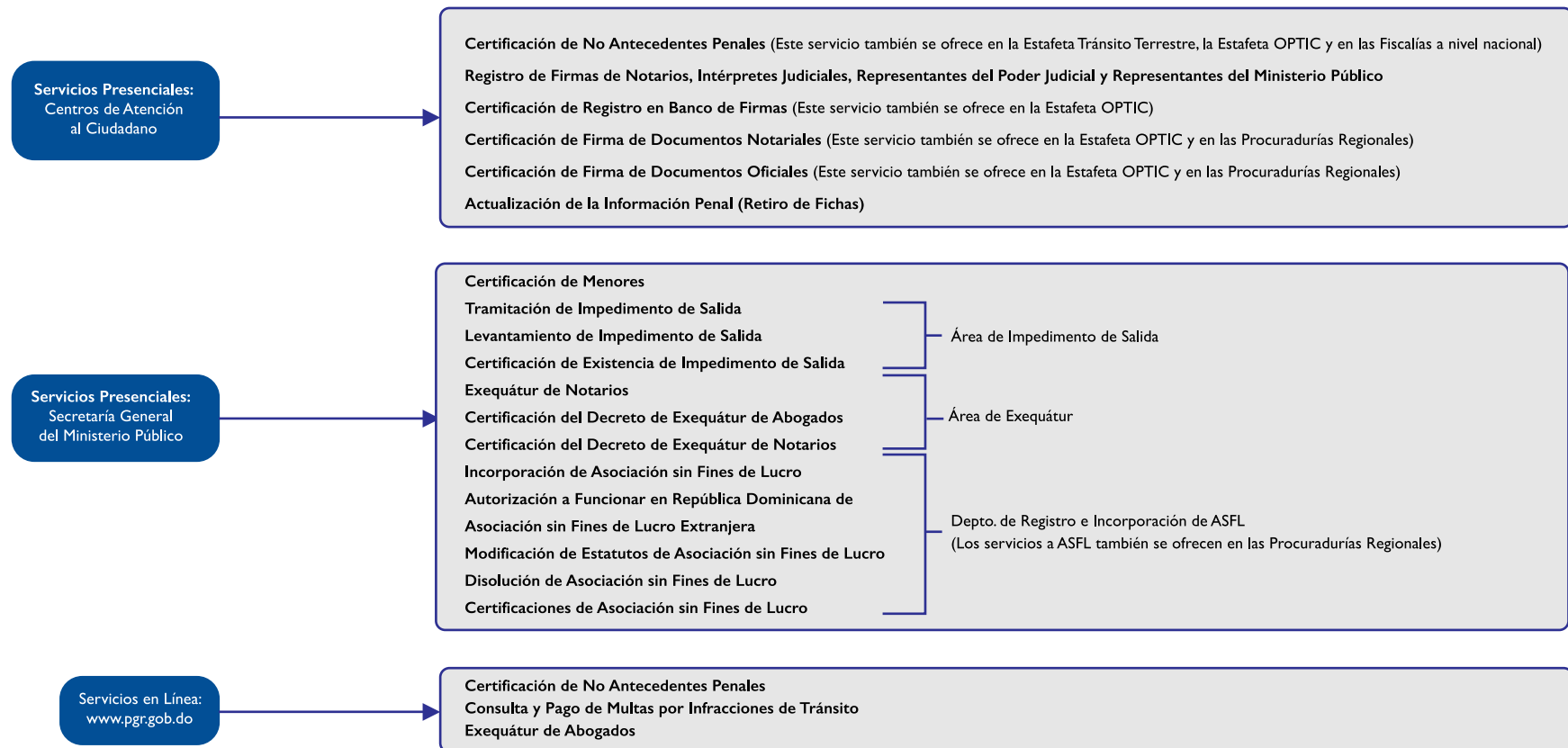
Servicios de Mediación para la Resolución de Conflictos



En otro orden, dentro del amplio ámbito de acción y funciones que competen al Ministerio Público, ofrecemos servicios jurídico-administrativos a los ciudadanos, disponibles de manera presencial vía nuestra red de **Estafetas /Centros de Atención al Ciudadano (CAC)** y la **Secretaría General del Ministerio Público**, dependiendo del servicio, donde podrán recibirlos con garantía de atención personalizada y calidad. Los servicios de Certificación de No Antecedentes Penales también son prestados en las **Fiscalías** a nivel nacional, y los servicios de Certificación de Firma de Documentos Oficiales y Certificación de Firma de Documentos Notariales, adicionalmente en **las Procuradurías Regionales**.

A partir del año 2016 se han desarrollado acciones tendentes a facilitar el acceso digital a nuestros servicios, tomando en cuenta el volumen en que los mismos son requeridos por los ciudadanos/clientes. De esta manera, el primero de los servicios simplificados y automatizados fue la Certificación de No Antecedentes Penales, y posteriormente, en el año 2017, los servicios de Exequátur de Abogados y Consultas y Pago de Multas por Infracciones de Tránsito. Este último caso evita al usuario la necesidad de presentarse a solicitar el descargo luego de haber realizado el pago correspondiente, reduciendo el tiempo y los costos asociados al proceso.

Para mayor ilustración, detallamos estos servicios según el lugar o medio de prestación.



4.2 DATOS DE CONTACTO

Nuestro horario de trabajo es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, exceptuando:

- **Estafeta OPTIC:** Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. / Sábados 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- **Estafeta Tránsito Terrestre:** Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Ministerio Público-Sede Principal

Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522 / 809-533-2250

Fax: 809-532-2584

Secretaría General y Servicios de Atención Ciudadana (SAC)-Sede Principal

Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522, Extensión 250

Dirección Contra la Violencia de Género

Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522, Extensión 1270

Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522 Extensiones 268, 338

Dirección Nacional de Atención a Víctimas

Centro de Atención a Víctimas Niños, Niñas, Adolescentes y Familia

C/ Héctor Homero Hernández (Antigua San Cristóbal) No. 49



Edificio de la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, 1er. Piso, Ensanche La Fe
Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 824, 820, 2052 / 809-548-3198

Protección a Víctimas y Testigos (Dirección General de Persecución del Ministerio Público)

Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522

Departamento Servicio Nacional de Representación Legal de los Derechos de las Víctimas (RELEVIC)

C/ César Nicolás Penson No. 7 casi esq. Uruguay, Sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522, Extensión 3000

Sistema Nacional de Resolución de Conflictos (SINAREC)

C/ Hipólito Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia

Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional

Página web: pgr.gob.do

Teléfono: 809-533-3522, Extensión 220 / 809-908-0342 (Centro de Mediación de Conflictos)

Centros de Atención al Ciudadano

Mesa de Ayuda (Para todos los Centros)

Correo electrónico: mesadeayuda@pgr.gob.do

Página web: pgr.gob.do/servicios

Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 133, 1125, 2002

Distrito Nacional

I. Malecón Center, 1er nivel

Ave. George Washington casi esq. Máximo Gómez, Santo Domingo

Teléfono: 809-533-3522, Extensión 3026

2. Dirección General de Tránsito Terrestre (DGTT)

Ave. Tiradentes No. 7, esq. C/ Héctor Romero Hernández Vargas, Ensanche La Fe,
Santo Domingo
Teléfono: 809-533-2811

Santo Domingo Este

1. Plaza Ghapre

C/ Simón Orozco No. 23
Entrada de Invivienda
Teléfono: 809-533-3522, Extensión 3313

2. Megacentro, OPTIC, 1er. Nivel

Corredor Botánico
Entrando por la puerta Botánica de la Carretera Mella
Teléfono: 809-239-1112

Santo Domingo Oeste

Centro Comercial Isabel Aguiar
Ave. Isabel Aguiar esq. Ave. Las Palmas, Edificio B3 2do. Nivel, Local B2, Herrera
Teléfono: 809-533-3522, Extensión 4451

Santiago

Palacio de Justicia
Ave. 27 de Febrero, Santiago de los Caballeros
Teléfono: 809-576-0668

La Altagracia

Plaza Taveras
C/ Seibo, Higüey
Teléfono: 809-533-3522



PROCURADURÍAS REGIONALES

1. Procuraduría Regional del Distrito Nacional

C/ Fabio Fiallo, Ciudad Nueva
Palacio de Justicia
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-221-6400

3. Procuraduría Regional de Barahona

Ave. Luperón y C/ 27 de Febrero
Palacio de Justicia
Santa Cruz de Barahona, Barahona
Teléfono: 809-524-2341

5. Procuraduría Regional de Monte Cristi

C/ Pimentel No. 107, Sector Las Colinas
Palacio de Justicia
San Fernando de Monte Cristi, Monte Cristi
Teléfono: 809-579-3055

7. Procuraduría Regional de San Cristóbal

C/ Padre Borbón No. 15
Palacio de Justicia
San Cristóbal, San Cristóbal
Teléfono: 809-528-3210

9. Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana

C/ Dr. Luis Pelayo González No. 4
Palacio de Justicia
San Juan de la Maguana, San Juan
Teléfono: 809-557-2441

11. Procuraduría Regional de Santiago

Ave. 27 de Febrero, Ensanche Román I
Palacio de Justicia
Santiago de los Caballeros, Santiago
Teléfono: 809-582-4010

2. Procuraduría Regional de Santo Domingo

Ave. Charles de Gaulle No. 27
Palacio de Justicia
Santo Domingo Este, Santo Domingo
Teléfono: 809-483-3099

4. Procuraduría Regional de La Vega

C/ García Godoy esq. Monseñor Panal
Palacio de Justicia
Concepción de La Vega, La Vega
Teléfono: 809-573-2831

6. Procuraduría Regional de Puerto Plata

C/ Luis Ginebra
San Felipe de Puerto Plata, Puerto Plata
Teléfono: 809-586-1678

8. Procuraduría Regional de San Fco. de Macorís

C/ 27 de Febrero esq. Emilio Conde
Palacio de Justicia
San Francisco de Macorís, Duarte
Teléfono: 809-588-2354

10. Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís

C/ Laureano Canto No. 1, Sector Villa Providencia
Palacio de Justicia
San Pedro de Macorís, San Pedro de Macorís
Teléfono: 809-529-3393

FISCALÍAS

1. Fiscalía del Distrito Nacional

C/ Fabio Fiallo, Palacio de Justicia, Ciudad Nueva
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-221-6400

3. Fiscalía de Santo Domingo Oeste

Centro Comercial Isabel Aguiar
Ave. Isabel Aguiar esq. Ave. Las Palmas
Edificio B3 2do. Nivel, Local B2, Herrera
Santo Domingo Oeste, Santo Domingo
Teléfono: 809-922-1894

5. Fiscalía de Bahoruco

Palacio de Justicia
Ave. 27 de Febrero esq. San Bartolomé No. 4
Neiba, Bahoruco
Teléfono: 809-527-9189

7. Fiscalía de Dajabón

Palacio de Justicia
C/ Beller esq. Profesor Emilio Batista No. 58
Dajabón, Dajabón
Teléfono: 809-579-7523

9. Fiscalía de El Seibo

Palacio de Justicia
C/ Mella Km. ½, Ave. Manuela Díaz Jiménez
Santa Cruz de El Seibo, El Seibo
Teléfono: 809-552-3052 / 809-552-4600

2. Fiscalía de Santo Domingo Este

Plaza Ghapre, C/ Simón Orozco No. 23
Entrada de Invivienda
Santo Domingo Este, Santo Domingo
Teléfono: 809-728-2727

4. Fiscalía de Azua

Palacio de Justicia
C/ Ramón Matías Mella esq. Hermanas Nanita
Azua de Compostela, Azua
Teléfono: 809-521-5200

6. Fiscalía de Barahona

Palacio de Justicia
C/ Colón esq. Prof. Juan Bosch No. 43, Centro de la Ciudad
Santa Cruz de Barahona, Barahona
Teléfono: 809-524-2371

8. Fiscalía de Duarte

Palacio de Justicia
C/ 27 de Febrero esq. Emilio Conde
San Francisco de Macorís, Duarte
Teléfono: 809-588-2236

10. Fiscalía de Elías Piña

Palacio de Justicia, Segundo Nivel, No. 11
C/ 27 de Febrero
El Comendador, Elías Piña
Teléfono: 809-527-0114

11. Fiscalía de Espaillat

Palacio de Justicia

C/ Duarte No. 63

Moca, Espaillat

Teléfono: 809-578-2864

13. Fiscalía de Hermanas Mirabal

Palacio de Justicia

C/ Hermanas Mirabal, Salida Ciudad de Moca

Salcedo, Hermanas Mirabal

Teléfono: 809-577-2282

15. Fiscalía de La Altagracia

Palacio de Justicia

C/ Agustín Guerrero No. 55

Higüey, La Altagracia

Teléfono: 809-554-6040

17. Fiscalía de La Vega

Palacio de Justicia

C/ García Godoy esq. Monseñor Panal

Concepción de La Vega, La Vega

Teléfono: 809-573-2386

19. Fiscalía de María Trinidad Sánchez

Palacio de Justicia

C/ Emilio Conde esq. Cruz Rosario

Nagua, María Trinidad Sánchez

Teléfono: 809-584-3874

21. Fiscalía de Monte Cristi

C/ Pimentel No. 107, Sector Las Colinas

San Fernando de Monte Cristi, Monte Cristi

Teléfono: 809-579-3062

12. Fiscalía de Hato Mayor

Km. 1, Carretera Hato Mayor

Yerbabuena, Hato Mayor

Teléfono: 809-553-3100

14. Fiscalía de Independencia

Palacio de Justicia

C/ 27 de Febrero No. 6

Jimaní, Independencia

Teléfono: 809-248-3152

16. Fiscalía de La Romana

Palacio de Justicia

C/ Restauración No. 1 esq. Paseo Jose Martí

La Romana, La Romana

Teléfono: 809-556-2996

18. Fiscalía de Constanza

C/ Matilde Viña No. 16

Al lado del Destacamento de la Policía

Constanza, La Vega

Teléfono: 809-539-1375

20. Fiscalía de Monseñor Nouel

Autopista Duarte Km. 83 ½

Bonao, Monseñor Nouel

Teléfono: 809-525-2850

22. Fiscalía de Monte Plata

Palacio de Justicia

C/ Dr. José Francisco Peña Gómez No. 16

Monte Plata, Monte Plata

Teléfono: 809-551-6330

23. Fiscalía de Pedernales

Palacio de Justicia
C/ Duarte No. 44
Pedernales, Pedernales
Teléfono: 809-524-0551

25. Fiscalía de Puerto Plata

Palacio de Justicia
C/ Luis Ginebra
San Felipe de Puerto Plata, Puerto Plata
Teléfono: 809-586-2330

27. Fiscalía de San Cristóbal

Palacio de Justicia
C/ Padre Borbón No. 15
San Cristóbal, San Cristóbal
Teléfono: 809-528-3231

29. Fiscalía de San José de Ocoa

Palacio de Justicia
C/ Matías Martínez No. 5
San José de Ocoa, San José de Ocoa
Teléfono: 809-558-4857

31. Fiscalía de Las Matas de Farfán

Palacio de Justicia
C/ Independencia No. 118
Las Matas de Farfán, San Juan
Teléfono: 809-527-6110 / 809-527-6095

33. Fiscalía de Sánchez Ramírez

Palacio de Justicia
C/ Sánchez esq. Calle 4, Sector La Esperanza
Cotuí, Sánchez Ramírez
Teléfono: 809-240-0072

24. Fiscalía de Peravia

Palacio de Justicia
C/ Máximo Gómez No. 106
Baní, Peravia
Teléfono: 809-522-3305

26. Fiscalía de Samaná

C/ María Trinidad Sánchez No. 5
Próximo al Palacio de Justicia
Santa Bárbara de Samaná, Samaná
Teléfono: 809-538-2376 / 809-538-2934

28. Fiscalía de Villa Altagracia

C/ Duarte No. 104, Sector Barrio Duarte
Villa Altagracia, San Cristóbal
Teléfono: 809-559-3376

30. Fiscalía de San Juan

Palacio de Justicia
C/ Dr. Luis Pelayo González No. 4
San Juan de la Maguana, San Juan
Teléfono: 809-557-5766

32. Fiscalía de San Pedro de Macorís

Palacio de Justicia, C/ Laureano Canto No. 1
Sector Villa Providencia
San Pedro de Macorís, San Pedro de Macorís
Teléfono: 809-529-3311

34. Fiscalía de Santiago

Ave. 27 de Febrero, Ensanche Román I
Santiago de los Caballeros, Santiago
Teléfono: 809-576-6224

35. Fiscalía de Santiago Rodríguez

Palacio de Justicia

C/ Pedro Tomás No. 54

San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez

Teléfono: 809-382-0714

36. Fiscalía de Valverde

Palacio de Justicia

C/ Miguel Crespo

Mao, Valverde

Teléfono: 809-572-3203

UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES**1. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales**

Distrito Nacional

Ave. Rómulo Betancourt No. 301, Bella Vista

Santo Domingo, Distrito Nacional

Teléfono: 809-533-6668 / 809-532-7812

2. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Santo Domingo Este

C/ Puerto Rico No. 103, Alma Rosa I

Santo Domingo Este, Santo Domingo

Teléfono: 809-593-4004

3. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales

Santo Domingo Oeste.

C/ Tercera, No. 16 Reparto Rosa, Las Palmas de Herrera

Santo Domingo Oeste, Santo Domingo

Teléfono: 809-962-8390/ 809-922-2035

4. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Azua

C/ Bartolomé No. 153, La Placeta

Azua de Compostela, Azua

Teléfono: 809-521-3673

5. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Baní

C/ 4, Barrio 30 de Mayo, Baní, Peravia

Teléfono: 809-522-8674

6. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Barahona

C/ José A. Robert esq. Osvaldo Quezada

Santa Cruz de Barahona, Barahona

Teléfono: 809-287-4244

7. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Bonao

C/ Azua No. 18, Reparto Yuna

Bonao, Monseñor Nouel

Teléfono: 809-296-0699

8. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Cotuí

Calle Sánchez, La Esperanza

Cotuí, Sánchez Ramírez

Teléfono: 809-240-2201

9. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Dajabón
C/ Beller No. 89
Dajabón, Dajabón
Teléfono: 809-579-8088

11. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales La Romana
C/ Respaldo Abreu No. 15, Ensanche Almeida
La Romana, La Romana
Teléfono: 809-506-8886

13. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Mao
C/ Duarte No. 241, Sector Los Cajules
Mao, Valverde
Teléfono: 809-572-8549

15. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Neiba
Calle Rodolí esq. San Bartolomé
Neiba, Bahoruco
Teléfono: 809-248-9465

17. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Salcedo
C/ Francisca R Molí No. 98
Salcedo, Hermanas Mirabal
Teléfono: 809-577-3813

10. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Higüey
C/ Cese Catrina No. 1
Higüey, La Altagracia
Teléfono: 809-554-3004

12. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales La Vega
C/ Juan Bosch No. 19, Ensanche Padre Billini
Concepción de La Vega, La Vega
Teléfono: 809-242-2926

14. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Moca
C/ Angel Morales No. 30
Moca, Espaillat
Teléfono: 809-577-7318

16. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Puerto Plata
Ave. Virginia Ortega No. 09
San Felipe de Puerto Plata, Puerto Plata
Teléfono: 809-586-8200

18. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales San Cristóbal
C/ Constitución No. 85, 2do. Piso
San Cristóbal, San Cristóbal
Teléfono: 809-528-1772

19. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales San Francisco de Macorís

C/ Colón No. 78
San Francisco de Macorís, Duarte
Teléfono: 809-244-3262

21. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales San Pedro de Macorís

C/ Jose A. Carbuccia No. 27
San Pedro de Macorís, San Pedro de Macorís
Teléfono: 809-529-3724

23. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Verón, Punta Cana

Plaza Coral Park, Locales 2 y 3
Verón-Punta Cana, Higüey, La Altagracia
Teléfono: 809-552-0149

24. Centro de Contacto Línea Vida

Teléfono: 809-200-1202 (24 horas)

20. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales San Juan de la Maguana

C/ Otilio Méndez No.1 esq. Caonabo
San Juan de la Maguana, San Juan
Teléfono: 809-557-5991

22. Unidad de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales Santiago de los Caballeros

C/ del Sol esq. César Tolentino
Santiago de los Caballeros, Santiago
Teléfono: 809-724-2202



FISCALÍAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

1. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional
C/ Mauricio Báez No. 28, Villa Juana
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-685-3865

3. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Azua
C/ Luis Felipe Vidal No. 8, 2º Nivel
Azua, Azua | Teléfono: 809-521-4222

5. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Boca Chica
C/ Duarte esq. 24 de Junio
Santo Domingo Este, Santo Domingo
Teléfono: 809-523-6273

7. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Constanza
C/ Duarte No. 22, El Millón
Constanza, La Vega | Teléfono: 809-242-0429

9. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de El Seibo
Ave. Manuela Diez Jiménez No. 1, Barrio Capotillo, al lado de INAPA
Santa Cruz de El Seibo, El Seibo | Teléfono: 809-552-2585

11. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Haina
C/ Antonio Del Monte y Tejada No. 31
Haina, San Cristóbal | Teléfono: 809-957-1229

2. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo Este
C/ Masonería No. 59, Ensanche Ozama
Santo Domingo Este, Santo Domingo | Teléfono: 809-596-4951

4. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Barahona
C/ General Duvergé No. 3, próximo a Edesur
Santa Cruz de Barahona, Barahona | Teléfono: 809-480-9555

6. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Bonao
C/ Profesor Juan Bosch No. 51
Bonao, Monseñor Nouel | Teléfono: 809-525-3395

8. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Dajabón
C/ Presidente Henríquez No. 58
Dajabón, Dajabón | Teléfono: 809-579-8088

10. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Espailat
C/ Mercedes López Vda. Sosa No. 27, Residencial Calac
Moca, Espailat | Teléfono: 809-577-7111

12. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Altagracia
C/ Jose Audilio Santana No. 105
Higüey, La Altagracia | Teléfono: 809-554-5921

13. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Romana
C/ Dr. Teófilo Ferry No. 130, Savica, Centro de la Ciudad
La Romana, La Romana | Teléfono: 809-556-3225

15. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Maria Trinidad Sánchez
C/ Salomé Ureña No. 11, Altos Nagua, 2do. Nivel
Nagua, María Trinidad Sanchez | Teléfono: 809-584-1349

17. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Monte Plata
C/ José Francisco Peña Gomez, Plaza Dilomar
Monte Plata, Monte Plata | Teléfono: 809-551-6660

19. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Peravia
C/ José Valera Álvarez No. 12, Los Pescadores
Baní, Peravia | Teléfono: 809-522-4441

21. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal
C/ 27 de Febrero No. 60, Barrio Loyola
San Cristóbal, San Cristóbal | Teléfono: 809-288-2621

23. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Juan de la Maguana
C/ Diego de Velásquez No. 122, Villa Flores
San Juan de la Maguana, San Juan de la Maguana
Teléfono: 809-557-3302

25. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Salcedo
Calle Francisca R. Mollins No. 74
Salcedo, Hermanas Mirabal | Teléfono: 809-577-3902

14. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de La Vega
C/ Padre Billini No. 183 casi esq. Las Carreras
Concepción de La Vega, La Vega | Teléfono: 809-242-0110

16. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Monte Cristi
C/ Vicente Yabar esq. Las Mercedes, Barrio Las Flores
Montecristi, Montecristi | Teléfono: 809-579-3050

18. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Neiba
C/ San Bartolomé No. 85 esq. Enriquillo
Neiba, Batoruco | Teléfono: 809-527-9721

20. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata
C/ Profesor Juan Bosch No. 143, Centro Ciudad
Puerto Plata, Puerto Plata | Teléfono: 809-320-0388

22. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Fco. de Macorís
C/ Colón esq. Salcedo No. 76
San Francisco de Macorís, Duarte | Teléfono: 809-222-4250

24. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís
C/ Sánchez No. 25 esq. Antonio Molano, Sector Miramar
San Pedro de Macorís, San Pedro de Macorís | Teléfono: 809-529-9600

26. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Samaná
C/ San Juan No. 10, 2do. Nivel, Centro de la Ciudad
Samaná, Samaná | Teléfono: 809-538-2363

27. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Sánchez Ramírez
C/ No. 7 esq. Sánchez, La Esperanza
Cotuí, Sánchez Ramírez | Teléfono: 809-240-2492

29. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago Rodríguez
C/ Albert Thomas No. 54
San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez
Teléfono: 809-382-0033

FISCALÍAS COMUNITARIAS (DISTRITO NACIONAL)

1. Fiscalía Comunitaria Capotillo
C/ Central Ave. Barni Morgan No. 237, Ensanche Luperón
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-684-7277

3. Fiscalía Comunitaria Ciudad Colonial
C/ Vicente Celestino Duarte No. 9, Esq. Isabel La Católica
Zona Colonial
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-686-4376

5. Fiscalía Comunitaria Ensanche La Paz
Ave. José Contreras No. 241, Ensanche La Paz
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-535-3303

7. Fiscalía Comunitaria Gualeay
C/ Oscar Santana No. 81 Altos, Gualeay
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-684-7275 / 809-538-6140

28. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Santiago
C/ Sánchez No. 15 esq. Archille Michel, Los Pepines
Santiago de los Caballeros, Santiago | Teléfono: 809-724-2843

30. Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes de Valverde
C/ Estanislao Reyes No. 9, Segundo Nivel
Mao, Valverde | Teléfono: 809-572-5433

2. Fiscalía Comunitaria Carretera Sánchez
C/ A No. 2, Nordesa III, Km. 8 1/2 de la Carretera Sánchez, Nodessa III
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-532-8504

4. Fiscalía Comunitaria Cristo Rey
Ave. Ortega y Gasset casi esq. San Juan de la Maguana, Cristo Rey
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-472-7220

6. Fiscalía Comunitaria Ensanche Quisqueya
C/ José Tapia Brea No. 209 (Frente a Casa de Cambio El Efectivo),
Ensanche Quisqueya, Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-566-1971 / 809-549-3999

8. Fiscalía Casa de Justicia La Ciénaga
Respaldo La Marina No. 2, al lado de los Bomberos, La Ciénaga
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-685-1710

9. Fiscalía Comunitaria Los Girasoles

C/ Emma Balaguer No. 7, Los Girasoles II
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-620-7759

11. Fiscalía Comunitaria Los Ríos

Ave. Circunvalación No. 301, Los Ríos
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-561-3609 / 809-561-2475

13. Fiscalía Comunitaria Naco

Ave. Ortega y Gasset con Gustavo Mejía Ricart, Ensanche Naco
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-563-4065

15. Fiscalía Comunitaria Villa Juana

C/ Paraguay esq. Marcos Adón, Villa Juana
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-686-2808 / 809-221-6397

FISCALÍAS COMUNITARIAS (REGIÓN NORTE)**17. Fiscalía Comunitaria Espaillat (Casa Comunitaria de Justicia)**

C/ José del Carmen Ariza No. 18
Barrio José Horacio Rodríguez
Moca, Espaillat | Teléfono: 809-578-0662

19. Fiscalía Comunitaria San Francisco de Macorís

C/ Luperón No. 11
San Francisco de Macorís, Duarte | Teléfono: 809-588-1332

10. Fiscalía Comunitaria Los Guandules

C/ Padre Ernesto Montes esq. San Francisco, Los Guandules
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-536-0878 / 809-245-2248

12. Fiscalía Comunitaria María Auxiliadora

C/ Yolanda Guzmán esq. Teniente Amado García, María Auxiliadora
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-221-6058 / 809-689-4311

14. Fiscalía Comunitaria Villa Consuelo

C/ Tunti Cáceres esq. C/ Felipe Vicini Perdomo, Villa Consuelo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-682-1320 / 809-688-1184

16. Fiscalía Comunitaria Villas Agrícolas

C/ Diagonal 2da. esq. Calle 30 (Félix Evaristo Mejía), Villas Agrícolas
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-245-0774 / 809-538-5291

18. Fiscalía Comunitaria La Vega

Villa Rosa Calle Concepción Taveras
Concepción de La Vega, La Vega | Teléfono: 809-573-8166

20. Fiscalía Comunitaria Santiago

C/ Santiago Rodríguez, La Joya
Santiago de los Caballeros, Santiago
Teléfono: 809-724-5720

ABOGADO DEL ESTADO ANTE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

1. Distrito Nacional

Ave. Independencia esq. Comandante Jiménez Moya
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional | Teléfono: 809-533-3677

3. San Francisco de Macorís

Ave. 27 de Febrero esq. Gral. Emilio Conde, Palacio de Justicia
San Francisco de Macorís, Duarte | Teléfono: 809-588-2325

PROCURADURÍAS ESPECIALIZADAS

1. Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Ave. Pasteur No. 3 casi esq. Ave. George Washington
Sector Gazcue
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 451, 452, 453

3. Procuraduría Especializada Anti-lavado de Activos

Calle Hipólito Herrera Billini Esq. Juan de Dios Ventura Simó
Palacio de Justicia
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 179, 1191

5. Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas

Calle Hipólito Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó
Palacio de Justicia
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 1108, 1109, 1152

2. El Seibo

C/ Cecilio Nieto Hidalgo No. 102
Las Quinientas
Santa Cruz de El Seibo, El Seibo | Teléfono: 829-520-2955

4. Santiago

C/ Lic. Ramón García No. 77, casi esq. 27 de Febrero
Ensanche Román I
Santiago de los Caballeros, Santiago
Teléfono: 809-575-3760 | 809-582-4010

2. Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Calle Hipólito H. Billini Esq. Juan de Dios Ventura Simó
Palacio de Justicia, Centro de los Héroes, Constanza,
Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 400, 401

4. Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas

Calle Hipólito Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó
Palacio de Justicia, Centro de los Héroes, Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensión 1160

6. Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos Contra la Salud

Calle Hipólito Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 1106, 1107, 1211

7. Procuraduría Especializada Contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología

Calle Hipólito Herrera Billini esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 1064, 1065, 1067, 1258, 1259

PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO (PGASE)

Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 56
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-689-3780

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES -INACIF

Ave. 27 de Febrero No. 266 esq. Ave. Tiradentes
Santo Domingo, Distrito Nacional
Correo electrónico: inacif@inacif.gob.do | Teléfono: 809-732-1407

ESCUELAS

1. Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público (IES-ENMP)
C/ Socorro Sánchez No. 156, Sector Gazcue
Santo Domingo, Distrito Nacional
Correo electrónico: info@enmp.edu.do | Teléfono: 809-682-2131

2. Escuela Nacional Penitenciaria (ENAP)
Ave. Luperón, Castillo del Cerro
San Cristóbal, San Cristóbal
Correo electrónico: enap@pgr.gob.do
Teléfono: 809-533-3522, Extensiones 440, 449

SISTEMA PENITENCIARIO

1. Modelo de Gestión Penitenciaria
C/Magua esq. Soco, Los Ríos
Santo Domingo, Distrito Nacional
Correo electrónico: modelopenitenciario@procuraduria.gov.do | Teléfono: 809-533-3522

2. Dirección General de Prisiones
C/ Hipólito Herrera Billini Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia
Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Correo electrónico: direcciondeprisiones@gmail.com
Teléfono: 809-533-3522, Extensión 156

2. Dirección de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal
C/ Héctor Homero Hernández (Antigua San Cristóbal) No. 49
Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-567-4866, Extensión 4910

4.3 IDENTIFICACIÓN Y FORMA DE CONTACTO CON EL ÁREA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

Para información detallada sobre los apartados de la carta, favor contactar el área responsable de la Carta Compromiso al Ciudadano:

Dirección de Planificación y Desarrollo
Departamento de Calidad en la Gestión
Ave. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, Palacio de Justicia
Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional
Correo electrónico: gestiondecualidad@pgr.gob.do
Teléfono: 809-533-3522



4.4 MEDIOS DE ACCESO Y TRANSPORTE HACIA LA INSTITUCIÓN

Ministerio Público-Sede



